

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

5316 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente como proyecto de trazado el proyecto de construcción: Autovía A-73. Burgos Aguilar de Campoo. Tramo: Montorio-Santa Cruz del Tozo. Clave del Proyecto: 12-BU-4140. Provincia de Burgos.*

Con fecha 16 de diciembre de 2.009, el Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, por delegación del Ministro de Fomento (Orden 30-5-96), ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente como proyecto de trazado el proyecto de construcción "Autovía A-73. Burgos Aguilar de Campoo. Tramo: Montorio – Santa Cruz del Tozo" por un Presupuesto de Licitación estimado de 77.533.757,33 euros que no incluye la cantidad de 12.405.401,17 euros en concepto de I.V.A. (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1 Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

1.2 Se completará el Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública incoado según el artículo 19.1 de la Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y concordantes de su reglamento, sobre necesidad de ocupación.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia.

5. La Presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación de aquella en el Boletín Oficial del Estado, sin

que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Burgos, 2 de febrero de 2010.- El Jefe de la Demarcación.

ID: A100007053-1